DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

P/DINAC Nº 442/2022

EXP. DINAC Nº 162614

Asunción, 11 de abril de 2022

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, a los efectos de solicitar la Reprogramación Presupuestaria de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022, con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.

En tal sentido, el monto total es de Gs. 13.083.822.730 (Guaraníes trece mil ochenta y tres millones ochocientos veintidós mil setecientos treinta).

Esta solicitud permitirá cumplir con los compromisos asumidos por la Institución para el presente Ejercicio Fiscal.

Se adjuntan formularios de la Reserva Presupuestaria N° 939 y documentaciones según el marco legal establecido por Decreto N° 6581/2022.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Su Excelencia muy atentamente.

FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO

Firmado digitalmente por FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Fecha: 2022.04.12 14:26:59 -04'00'

A Su Excelencia
ECON. OSCAR LLAMOSAS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

DBA/rv

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2- Piso 19-20
Telef.: (021) 606-464 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

EXPEDIENTE SIME 58108/2022

Número: 58108/2022
Tipo de Expediente: REPROGRAMACION DE PRESUPUESTO - 25
Titular: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
Responsable: KANAZAWA FELIX
Fecha: 12/04/2022 16:06
Observaciones: POR EL MONTO DE Gs. 13.083.822.730

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPC	12/04/2 16:06	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.			

RESOLUCIÓN N° 406/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).----------

Asunción, 11 de Abril de 2022

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro de Presupuesto 2022 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, y, (Exp. DINAC N° 162614), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 6873/2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…».----------

Que, el Decreto N° 6581/2022, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6873, del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2022);…».---

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6873/2022…».----------

Que, la modificación permitirá cumplir con los compromisos asumidos por la Institución para el presente Ejercicio Fiscal ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 406/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, por el monto de **Gs. 13.083.822.730 (Guaraníes trece mil ochenta y tres millones ochocientos veintidós mil setecientos treinta),** conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.----------

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO

Firmado digitalmente por FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Fecha: 2022.04.12 14:29:02 -04'00'

DBA/rv